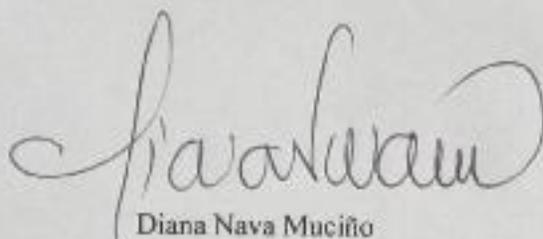


México, D.F., a 3 de septiembre de 2014

LIC. JOSÉ MANUEL VILLALPANDO
PRESENTE

En cumplimiento a las obligaciones consignadas en el artículo 22, del título IV "Del Comité Ejecutivo", del reglamento de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, que expresa: "*X. Mantener copias suficientes y actualizadas de la normas de la Sociedad de Alumnos para la Asamblea de Representantes y la Biblioteca, para consulta general de todos los alumnos*"; hago entrega del Estatuto y el Reglamento de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho actualizados al año 2014, para los órganos de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, las autoridades escolares y consulta general del alumnado.

Sin otro particular, agradezco su atención.



Diana Nava Muciño

Presidenta del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho,
Ciclo 2013-2014.

México, Distrito Federal a 9 de septiembre de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

A TODO INTERESADO
P R E S E N T E

Con base en la suspensión extraordinaria, del viernes 5 de septiembre de 2014, y después de desahogada la junta con el Rector, el pasado lunes 8 de septiembre; toda vez que la Convocatoria no fue modificada, el Registro de las Planillas será el día 10 de septiembre de 2014, a las 10:00 A.M. en el Aula José Luis de la Peza.



Atentamente,
Mariana Padilla Reach
PRESIDENTA DEL ÓRGANO ELECTORAL
DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

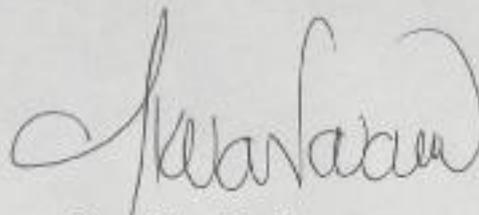
México, D.F., a 3 de septiembre de 2014

MARIANA PADILLA REACHI
PRESIDENTA DEL ÓRGANO ELECTORAL

PRESENTE

En cumplimiento a las obligaciones consignadas en el artículo 22, del título IV "Del Comité Ejecutivo", del reglamento de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, que expresa: "*X. Mantener copias suficientes y actualizadas de la normas de la Sociedad de Alumnos para la Asamblea de Representantes y la Biblioteca, para consulta general de todos los alumnos*"; le informo que la Secretaría Académica ya cuenta con el Estatuto y Reglamento de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho actualizados al año 2014, para los órganos de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, las autoridades escolares y consulta general del alumnado.

Sin otro particular, agradezco su atención.



Diana Nava Muciño

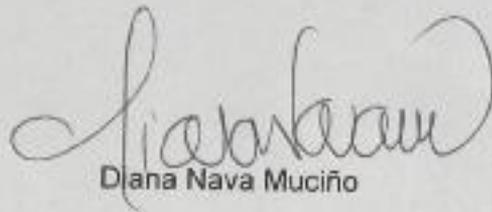
Presidenta del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho,
Ciclo 2013-2014.

México, Distrito Federal, 5 de septiembre de 2014.

Mariana López Padilla

Presidenta del Órgano Electoral de la SAELD

En mi calidad de Presidenta de la SAELD le informo que por acuerdo tomado el día de hoy con las autoridades de la Escuela –el Sr. Rector, el Secretario Académico y la Secretaria de Administración- se tomó la decisión de convocar a la suscrita y al Órgano Electoral este lunes 8 de septiembre, razón por lo cual deberá suspenderse el procedimiento electoral hasta en tanto esta reunión no se lleve a cabo.



Diana Nava Muciño

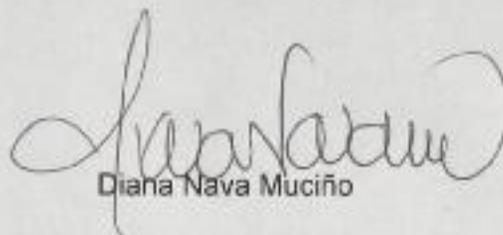
Presidenta del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de
Derecho, Ciclo 2013-2014.

México, Distrito Federal, 5 de septiembre de 2014.

Frida Atenas Cázares Valderrama

Magistrada Presidente del Tribunal de Honor y Justicia de la SAELD

En mi calidad de Presidenta de la SAELD le informo que por acuerdo tomado el día de hoy con las autoridades de la Escuela –el Sr. Rector, el Secretario Académico y la Secretaria de Administración- se tomó la decisión de convocar a la suscrita y al Órgano Electoral este lunes 8 de septiembre, razón por lo cual deberá suspenderse el procedimiento electoral hasta en tanto esta reunión no se lleve a cabo.



Diana Nava Muciño

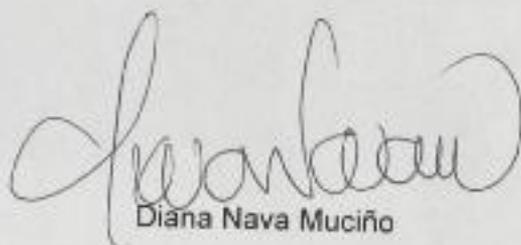
Presidenta del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de
Derecho, Ciclo 2013-2014.

México, Distrito Federal, 5 de septiembre de 2014.

Ernesto Talamás Velázquez

Magistrado del Tribunal de Honor y Justicia de la SAELD

En mi calidad de Presidenta de la SAELD le informo que por acuerdo tomado el día de hoy con las autoridades de la Escuela –el Sr. Rector, el Secretario Académico y la Secretaría de Administración- se tomó la decisión de convocar a la suscrita y al Órgano Electoral este lunes 8 de septiembre, razón por lo cual deberá suspenderse el procedimiento electoral hasta en tanto esta reunión no se lleve a cabo.



Diana Nava Muciño

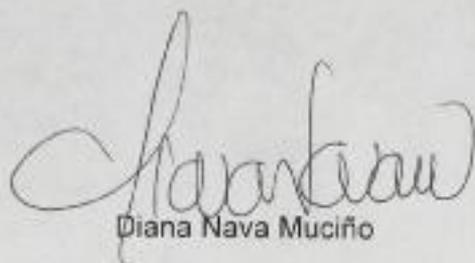
Presidenta del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de
Derecho, Ciclo 2013-2014.

México, Distrito Federal, 5 de septiembre de 2014.

Juana Itzel Paz Castillo

Magistrada del Tribunal de Honor y Justicia de la SAELD

En mi calidad de Presidenta de la SAELD le informo que por acuerdo tomado el día de hoy con las autoridades de la Escuela –el Sr. Rector, el Secretario Académico y la Secretaria de Administración- se tomó la decisión de convocar a la suscrita y al Órgano Electoral este lunes 8 de septiembre, razón por lo cual deberá suspenderse el procedimiento electoral hasta en tanto esta reunión no se lleve a cabo.



Diana Nava Mucifó

Presidenta del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de
Derecho, Ciclo 2013-2014.

A toda la comunidad estudiantil de la Escuela Libre de Derecho.
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 39 y 42 del Estatuto de la Sociedad de Alumnos y de los artículos 62, fracción III; y 67 del Reglamento de la Sociedad de Alumnos, de 03 de marzo de 2010, vigentes desde el día siguiente de su publicación, en mi carácter de Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO
2014 - 2015

PRIMERO. En virtud del artículo 19 y 20 del Estatuto antes mencionado, las planillas deberán integrarse de la siguiente forma como mínimo:

- I. Un Presidente;
- II. Un Vicepresidente;
- III. Un Tesorero;
- IV. Un Secretario;
- V. Un Coordinador General;
- VI. Un Coordinador Académico;
- VII. Un Coordinador de Apoyo Académico;
- VIII. Un Coordinador Cultural;
- IX. Un Coordinador Deportivo;
- X. Un Coordinador de Eventos Sociales;
- XI. Un Coordinador de Relaciones Interuniversitarias; y
- XII. Un Coordinador de Servicio Social.

Las planillas no podrán exceder el número de veinte alumnos;

SEGUNDO. De acuerdo al artículo 21, fracción I, del Estatuto citado a continuación:

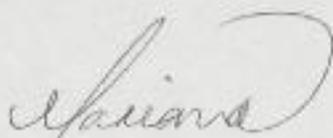
...para los cargos de Presidente y Vicepresidente es requisito cursar al momento de la elección cuarto o quinto grado y tener un promedio mínimo de 8 (ocho), si no ha tenido que presentar algún examen preordinario en toda la carrera, u 8.5 (ocho punto cinco) en caso contrario; en ningún caso podrá ser electo para estos cargos el alumno que deba presentar examen preordinario en el ciclo escolar en el que pretenda elegirse;

TERCERO. El día 5 de septiembre de 2014, a las 10:00 A.M., las planillas interesadas deberán asistir al Aula José Luis de la Peza para su registro con un escrito que contenga, como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. Nombre y grado que cursan los miembros de la planilla;
- II. Comprobante de calificaciones, avalada por la autoridad competente, de los miembros que así se requiera;
- III. Un plan provisional de las actividades a desarrollar que constituyan la oferta de campaña de la planilla; y
- IV. El logotipo de la planilla, impreso y digitalizado.

De no cumplir con los requisitos no se aceptará el registro de las planillas, ni de aquellas que pretendan presentarlo fuera del término antes mencionado. Los comprobantes de calificaciones que contengan la leyenda 'sin validez oficial' se considerarán como no presentados; y

CUARTO. Las demás disposiciones establecidas en el Estatuto y en el Reglamento vigentes, las cuales se tienen por aquí reproducidas como si a la letra se insertasen.



Mariana Padilla Reachi
PRESIDENTA DEL ÓRGANO ELECTORAL
DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS
DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

México, D.F., 3 de septiembre de 2014

MARIANA PADILLA REACHI

PRESIDENTA DEL ÓRGANO ELECTORAL DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

PRESENTE

En cumplimiento a las obligaciones consignadas en el artículo 22, del Título IV "Del Comité Ejecutivo", del Reglamento de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, que expresa: "*X. Mantener copias suficientes y actualizadas de las normas de la Sociedad de Alumnos para la Asamblea de Representantes y la Biblioteca, para consulta general de todos los alumnos*"; así como en ejercicio de facultad que me otorga el artículo 22 del estatuto de la misma Sociedad de Alumnos, como Presidenta del Comité Ejecutivo y representante del alumnado ante las autoridades escolares, para acordar las decisiones que sea necesario tomar para cumplir con las obligaciones previstas en él; le solicito que MODIFIQUE la convocatoria para la elección del Comité Ejecutivo 2014-2015 publicada el día primero del presente mes, de forma tal que sea acorde al ESTATUTO y REGLAMENTO actualizado al año 2014 de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, publicado por PANDECTA el día primero del presente mes a través de sus distintas plataformas electrónicas, mismo que adjunto al presente escrito y se encuentra en la Biblioteca a disposición del alumnado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Diana Nava Muciño

Presidenta del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho,
Ciclo 2013-2014.

México, Distrito Federal a los 3 días del mes de septiembre de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

DOÑA DIANA NAVA MUCIÑO

Presidenta de la Sociedad de Alumnos
de la Escuela Libre de Derecho
Ciclo 2013-2014

PRESENTE

En respuesta a la carta enviada el día de hoy, tres de septiembre de dos mil catorce, me dirijo a usted de la manera más atenta para hacer de su conocimiento:

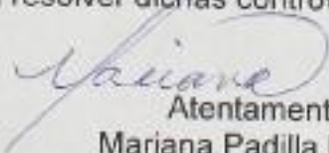
PRIMERO. Con fecha del día 22 de agosto de 2014, el alumno Juan Pablo Ontiveros Vázquez, solicitó, por medio de oficio, a la Secretaría Académica le comentasen cuáles son el Estatuto y Reglamento de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho vigentes hasta ese momento;

SEGUNDO. La Secretaría Académica hizo del conocimiento del alumnado, el día 25 de agosto de 2014, que el Estatuto y el Reglamento vigentes se expidió en Sesión Extraordinaria de la Asamblea de Representantes del 03 de marzo de 2010, y que ninguna modificación, reforma, adición, derogación o abrogación del mismo habían sido publicadas en la Biblioteca, medio oficial de la Escuela;

TERCERO. El artículo 22, fracción X, del Reglamento vigente establece, como usted menciona en su escrito, la obligación de *mantener copias suficientes y actualizadas de las normas de la Sociedad de Alumnos para la Asamblea de Representantes y la Biblioteca, para consulta general de todos los alumnos*, mas no son facultades del Presidente del Comité Ejecutivo solicitar la publicación de las reformas, modificaciones, adiciones y derogaciones al Estatuto y al Reglamento en virtud del artículo 12, fracción V, del Reglamento vigente, el cual establece que es obligación del Secretario de la Asamblea de Representantes hacer dichas publicaciones;

CUARTO. En virtud de la autonomía de los órganos de representación y auxiliares de la Escuela, no está dentro de las facultades a usted conferidas por su encargo la solicitud de modificación a la Convocatoria de Elecciones de Comité Ejecutivo, la cual fue expedida en el tiempo, forma y bajo los lineamientos vigentes al día de su publicación;

QUINTO. El Órgano Electoral únicamente modificará la Convocatoria por fallo condenatorio del único órgano jurisdiccional de la Escuela, H. Tribunal de Honor y Justicia, facultado para resolver dichas controversias.



Atentamente,

Mariana Padilla Reach

Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

Fta de Registro de Planillas

Con base en la suspensión extraordinaria del viernes 5 de septiembre de 2014, y después de desahogada la junta con el sector el pasado lunes 8 de septiembre, y toda vez que la convocatoria no fue modificada, tuvo verificativo el registro y junta de planillas para la Elección de Comité Ejecutivo para el ciclo 2014-2015, el día de hoy 10 de septiembre de 2014 a las 10:05 am.

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Sociedad de Alumnos vigente.

Se presentaron las siguientes proyectos:

→ "Luzia"

- Candidato a Presidente: Víctor Manuel Vázquez Paulín

→ "Expansión"

- Candidato a Presidente: Octavio Saldaña Montiel

→ "Traxonder"

- Candidato a Presidente: Abel Mto Lantier

→ "Impulsa"

- Candidato a Presidente: Armando López Torres

→ Se admitieron los registros de las siguientes planillas:

→ "Luzia"

→ "Traxonder"

→ "Expansión"

En virtud del cumplimiento de todos los requisitos necesarios dispuestos en el Reglamento y Estatuto Vigentes.

→ no se admitió el registro de la planilla "Impulsa" en virtud de que el Candidato a presidente no cumple con el promedio necesario para el registro.

~~Octavio Roldan Montijo~~
Exposicion

deputados

~~Victor Manuel Vazquez Martin~~
Turia

~~Aed Mota Zentain~~
Trotador

~~Leonardo Lopez Torres~~
Impulsa

Denegado

Miembros del Organismo Electoral y
Magistrado presidenta

~~Finca A. Carrero Valdemora~~
Magistrado Presidencia del Tribunal de Honor y Justicia

~~Q.P. FRANCISCO PEREZ GUERRA~~
SECRETARIO

~~Arpantosa~~
Andrea De los Santos E.
Escrutadora

~~Rigoberto Rodriguez Del Rio~~
Escrutador

~~Mariona Sobilla Dado~~
presidenta del organo
electoral

Junta de Planillas

En cumplimiento y con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Universidad de Toluca vigente, el día de hoy 10 de septiembre de 2014, a las 10:21 se efectuó respectivamente la junta de planillas en la que se acordó lo siguiente:

- I. Debido a la suspensión extraordinaria del proceso, se acordó por unanimidad que la semana de campaña sea del lunes 22 al viernes 26 de septiembre de 2014;
- II. De acuerdo por unanimidad de los planillos que el topé de presupuesto de campaña sea de \$50,000.00;
- III. Los días de comida serán el sábado y jueves de la semana de campaña, y el viernes será únicamente de líquidos. En un horario de 9:00-12:00pm. (Unanimidad)
- IV. Será requisito presentar ante el órgano electoral la rendición de cuentas para poder participar en el debate el lunes 29 de septiembre a las 10:00 am. (por unanimidad)
- V. El día de la elección será el martes 30 de Septiembre.
- VI. Los días de fiesta serán: jueves y viernes únicamente. (por unanimidad)
- VII. Los lugares para acomodar los puestos:
 1. En la pared baja Expansión
 2. En la pared arriba Curia
 3. En la ventana de la cafetería. Guarder.
- VIII. El formato del debate será el siguiente:
 - I. 5 minutos por candidato para un discurso de inicio;
 - II. Primer Bloque: Académico / Cultural
3 minutos por candidato al inicio.
2 minutos de réplica.
1 minuto de conclusión.

III. Segundo Bloque: Social, Deportivo, interuniversitaria
servicio social.

3 m. por candidato.
2 m. de réplica.
1 m. de Cálculo.

IV. 3 minutos de cierre por candidato.

IX. Las casillas estarán abiertas de 9:00 am - 12:00 pm y
se reanudarán a las 15:00 a 20:00 horas.

Victor Manuel Varquez Maulin
Presidente CUNIA

Carlos Daniel Heredia Apuriz
Vicepresidente
Tesorero

Salvador Luis del Mazo Rodriguez
Vicepresidente Expansión

C.P. BENJAMIN PEREZ GUTIERREZ
SECRETARIO

Mariana Pastilla Duchi
presidenta del órgano
electoral

Andreea De los Santos E.

Rigoberto Rodriguez Del Rio
Escritador

Junta de Planillas

En cumplimiento y con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Comunidad de Alumnos vigente, el día de hoy 10 de septiembre de 2014, a las 10:21 A.M. se reunió la junta de planillas en la que se acordó lo siguiente:

- I. Debido a la suspensión extraordinaria del proceso, se acordó por unanimidad que la semana de campaña sea del lunes 22 al viernes 26 de septiembre de 2014;
- II. De acuerdo por unanimidad de las planillas que el topé de presupuesto de campaña sea de \$50,000.00;
- III. Los días de comida serán el sábado y jueves de la semana de campaña, y el viernes será iniciante de líquidos. En un horario de 9:00-12:00 p.m. (unanimidad);
- IV. Será requisito presentar ante el órgano electoral la rendición de cuentas para poder participar en el debate el lunes 29 de septiembre a las 10:00 a.m. (por unanimidad);
- V. El día de la elección será el martes 30 de Septiembre.
- VI. Los días de fiesta serán: jueves y viernes iniciante (por unanimidad);
- VII. Los lugares para acomodar los puestos:
 1. En la pared roja Expansión
 2. En la pared azul Luvia
 3. En la ventana de la cafetería Harroder.
- VIII. El formato del debate será el siguiente:
 - I. 5 minutos por candidato para un discurso de inicio;
 - II. Primer Bloque: Académico/Cultural
3 minutos por candidato al inicio.
2 minutos de réplica.
1 minuto de contra réplica.

III. Segundo Bloque: Social, Deportiva, interuniversitaria,
seminio social
3 m. por candidato,
2 m. de réplica,
1 m. de Catequesis.

IV. 3 minutos de cierre por candidato.

IX. Las casillas estarán abiertas de 9:00 am - 12:00 pm y
se reanudará a los 15:00 a 20:00 horas

Victor Manuel Vazquez Maulén
Presidente ComA

Carlos Daniel Heraldo Pizarro
Vicepresidente
Tránsito

Salvador Luis del Maro Rodriguez
Vicepresidente Expansión

Mariana Pastilla Duchi
presidenta del órgano
electoral

C.P. BENJAMIN PEREZ GUTIERREZ
SECRETARIO.

Andrea De los Santos E.

Rigoberto Rodriguez Del Rio
Escrutador

Apta de Registro de Planillas

Con base en la suspensión extraordinaria del viernes 5 de septiembre de 2014, y después de desalvagada la junta con el sector el pasado lunes 8 de septiembre, y todo vez que la Convocatoria no fue modificada tuvo renunciativo el Registro y junta de Planillas para la Elección de Comité Ejecutivo para el ciclo 2014-2015, el día de hoy, 10 de septiembre de 2014 a las 10:05 pm.

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Sociedad de Plomeros vigente.

Se presentaron los siguientes proyectos:

→ "Cuna"
- Candidato a Presidente: Víctor Manuel Virquez Paulín

→ "Expansión"
- Candidato a Presidente: Octavio Valdón Espitia

→ "Traxondex"
- Candidato a Presidente: Axel Upto Lantier

→ "Impulsa"
- Candidato a Presidente: Armando López

→ Se admitieron los registros de las siguientes planillas:

→ "Cuna"

→ "Traxondex"

→ "Expansión"

En virtud del cumplimiento de todos los requisitos necesarios dispuestos en el Reglamento y Estatuto Vigente.

→ no se admitió el registro de la planilla "Impulsa" en virtud de que el candidato a presidente no cumple con el promedio necesario para el registro.

deputados

~~Octavio Rolcan Montijo~~
Español

~~[Signature]~~
Victor Manuel Vazquez Maulon
Turica

~~[Signature]~~
Aed Yota Zentain
Trotador

Denegado

~~[Signature]~~
Armando Lopez Torres
Impulsa

Miembros del Círculo Electoral y
Magistrado presidenta

~~[Signature]~~
Frida A. Carrero Valdemora
Magistrado presidenta del Tribunal de Honor y Justicia

~~[Signature]~~
Q.P. Benjamín Pérez Guzmán
SECRETARIO

~~[Signature]~~
Anara De los Santos E.
Escrivadora

~~[Signature]~~
Rigoberto Rodríguez Del Río
Escrutador

~~[Signature]~~
María Soledad Pineda
presidenta del círculo
electoral

México Distrito Federal, Escuela Libre de Derecho,
a los 17 días del mes de septiembre de 2014

Don José Manuel Villalpando
SECRETARIO ACADÉMICO

PRESENTE

Con esta fecha sesionó la Asamblea de Representantes de la Sociedad de Alumnos, con el fin de discutir y en su caso aprobar el proyecto de reforma presentado al Secretario de la misma Asamblea el día 8 de septiembre del presente año por el alumno David Reynoso Rivera Río.

Una vez discutido suficientemente, se procedió a realizar la votación, cuyo resultado fue de 9 votos a favor y 5 en contra, quedando aprobado el proyecto en comento por la mayoría requerida según el artículo 44 del Estatuto de la Sociedad de Alumnos, restando solamente esperar a que corra el plazo de cinco días que tiene el Presidente del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos para ejercer o no el veto, una vez transcurrido dicho plazo sin veto alguno, o habiéndose pronunciado el Presidente del Comité Ejecutivo en sentido afirmativo por la reforma, ésta será válida.

Por lo anterior, habiendo sido designado como secretario extraordinario por el Presidente de la Asamblea de Representantes, y con la finalidad de garantizar la publicidad de la aprobación del proyecto referido en este escrito solicito respetuosamente a usted:

ÚNICO.- Se sirva a incorporar copia del acta de Asamblea y el proyecto de reforma anexo al haber de la Biblioteca de la Escuela, así como a la página de Internet de la misma, a fin de que los alumnos puedan consultar dichos documentos libremente.

Agradezco de antemano,



David Reynoso Rivera Río

SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO.

Ciudad de México, a los ocho días del mes de septiembre del año 2014.

Honorable Asamblea de Representantes de la Escuela Libre de Derecho
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 15 fracción I, y 44 del Estatuto; así como en el artículo 10 fracción II del Reglamento; por este medio presento ante ustedes el presente Proyecto de Reforma. AD CAUTELAM de que exista una resolución en el mismo sentido por parte de nuestro H. Tribunal de Honor y Justicia.

Dada la importancia del asunto, solicito a la H. Asamblea se convoque inmediatamente a una sesión extraordinaria para su debida tramitación.

PROYECTO DE REFORMA

por el que se hacen las siguientes modificaciones al Estatuto de Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho consistentes en: reforma a la fracción primera del artículo 21 para quedar como sigue:

21. Para ser electo a algún cargo del Comité Ejecutivo, se requiere:

I.- Ser alumno del segundo al quinto grado de la licenciatura.

Para los cargos de Presidente y Vicepresidente, es requisito indispensable: cursar al momento de la elección cuarto o quinto grado y tener un promedio mínimo de 8.0; en ningún caso podrá ser electo para estos cargos el alumno que deba de presentar examen preordinario en el ciclo escolar al que aspira.

Suscribe,

David Reynoso Rivera Río

Aprobado en Asamblea de 17 de septiembre
de 2014

Juan Pablo Ontiveros Vélez

David Reynoso Rivera Río

México D.F. a 17 de
septiembre de 2014

Siendo las 10:24 horas, en el aula José Luis de la Peña, la Asamblea de representantes, instalada legalmente con base en los artículos 4M del Estatuto de la SAELD y 20 del Reglamento de la SAELD; habiendo certificado el presidente que existe constancia de notificación del proyecto de reforma presentado por David Reynoso Rivera Río a todos los grupos; proceda a realizar la votación correspondiente una vez discutido suficientemente el proyecto de reforma.

El resultado de la votación es:

A Favor: 1A, 1B, 1C, 1D, 2A, 2B, 2C, 3C, 4A

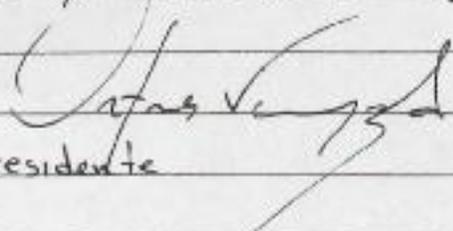
Nueve votos

En contra: 3A, 3B, 4B y 5B y 5A

Cinco votos

Resultando aprobado el proyecto presentado por David Reynoso Rivera Río al secretario de la Asamblea el día 8 de septiembre de 2014, cuya ^{copia} ~~pro~~ se anexa a la presente Acta, una vez rubricada por el Presidente de la Asamblea.

Publíquese y téngase al Ejecutivo para la Junta Directiva


Presidente


Secretario en
funciones

México Distrito Federal a 17 de septiembre de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

Don José Manuel Villalpando
SECRETARIO ACADÉMICO

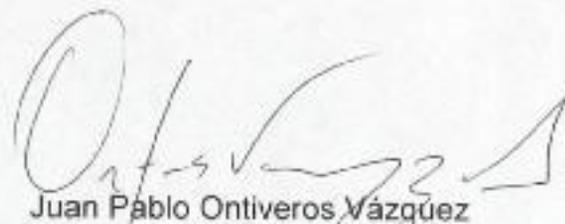
PRESENTE

Por este medio solicito con todo respeto a usted se sirva, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad estudiantil lo siguiente:

- A) La conformidad de la Presidenta del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos y su consiguiente negativa a ejercer la facultad de veto que el artículo 44 del Estatuto de la Sociedad de Alumnos le otorga, respecto al proyecto de reforma presentado el 8 de septiembre de 2014 a la Asamblea de Representantes de la Sociedad de Alumnos, y aprobado por la misma en sesión de 17 de septiembre de 2014.
- B) Así como que en virtud de lo anterior se han colmado los requisitos y exigencias del proceso legislativo establecido en el artículo 44 del Estatuto de la Sociedad de Alumnos y en el 20 de su Reglamento, por lo que la reforma al artículo 21 del Estatuto referido es válida.

ÚNICO.- Agregar al haber de la Biblioteca y a la página de Internet de la Escuela el presente escrito, así como la comunicación suscrita por la Presidenta del Comité Ejecutivo que agrego en copia al presente escrito.

Agradezco de antemano,



Juan Pablo Ontiveros Vázquez
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

México, D.F. 17 de septiembre de 2014

DON JUAN PABLO ONTIVEROS VÁZQUEZ

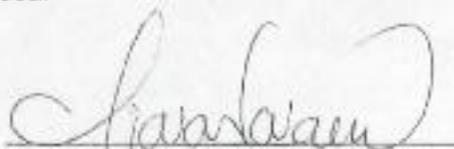
Presidente de la H. Asamblea de Representantes de la Sociedad
de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

PRESENTE

Atendiendo a la facultad conferida al Presidente de Comité de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho conferida en el artículo 44° del Estatuto regulador de la misma, hago de su conocimiento la plena conformidad de mi persona con las modificaciones realizadas por la Asamblea de Representantes celebrada el 17 de septiembre del año en curso al artículo 21° del ordenamiento referido.

De acuerdo con los razonamientos anteriores y de conformidad con la calidad atribuida de instancia revisora adicional en dicho proceso, no existe observación de mi parte que procure modificación alguna al proyecto en comento, teniéndose por renunciado mi derecho de veto al particular caso.

Agradeciendo la atención que concedan al presente, les reitero mi consideración respetuosa.



DIANA NAVA MUCIÑO

**PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ESCUELA LIBRE DE
DERECHO, CICLO 2013-2014**

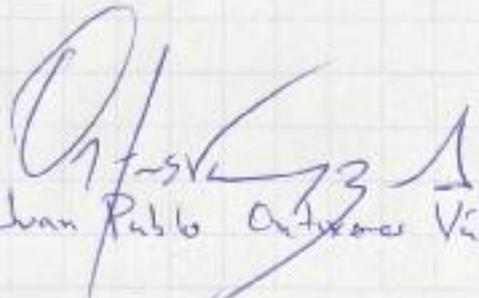


En la Ciudad de México, a los 27 días del mes de noviembre de 2014, siendo las 16:10 horas, se instaló sesión ordinaria de la Asamblea de Representantes de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho; una vez que el Secretario dio cuenta de que se tenía presente el quórum necesario, se procedió a la discusión y aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1) Crear una comisión revisora y redactora con el fin de emitir un dictamen sobre el Estatuto de Alumnos Vigente y generar las modificaciones pertinentes.
- 2) El funcionamiento de la comisión será conforme a la convocatoria que se expida el día viernes 28 de noviembre.

Una vez discutidos los puntos con suficiencia se procedió a votar, resultando aprobados por unanimidad de los presentes: 1A, 1C, 1D, 2A, 2C, 3A, 3B, 4A y 4B. Sin existir otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión.

Publíquese.


Juan Pablo Antunes Viquez


Francisco Alberto Lado Chévez

México, Distrito Federal a los 28 días del mes de noviembre de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

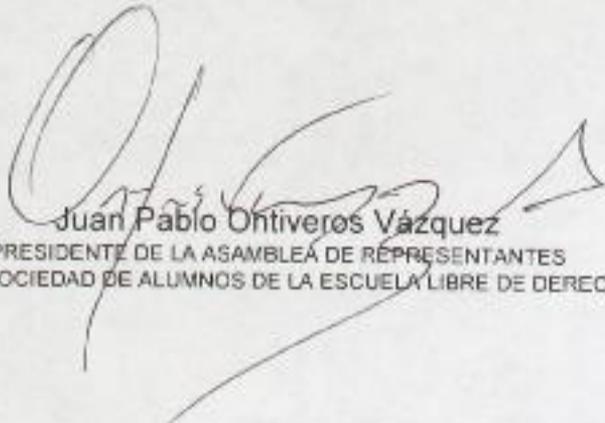
A los alumnos de la Escuela Libre de Derecho,

Por acuerdo de la Asamblea de Representantes de la Sociedad de Alumnos, tomado en sesión ordinaria de 27 de noviembre del presente año, se EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA para integrar una COMISIÓN ÚNICA con el propósito de revisar la normatividad de alumnos vigente, así como en su momento redactar las reformas pertinentes a la misma.

La fecha límite para integrar la Comisión será el próximo lunes 1 de diciembre hasta las 00:00 horas, debiendo los alumnos interesados en participar manifestarlo ante su Jefe de Grupo. Los trabajos de la Asamblea y la Comisión se sujetarán a los siguientes plazos:

1. La Comisión deberá presentar a la Asamblea, a más tardar el 19 de diciembre de 2014, un dictamen general de la normatividad de alumnos vigente.
2. La Asamblea a su vez dará respuesta al dictamen con nuevas observaciones y consideraciones, de modo que queden sentadas las bases y lineamientos generales para la redacción de las reformas pertinentes. Dicha respuesta de la Asamblea deberá darse en la segunda semana del mes de enero de 2015.
3. Una vez que la Comisión reciba las consideraciones, bases y lineamientos de la Asamblea, tendrá hasta el día 20 de febrero para generar un primer proyecto de reformas a la normatividad de alumnos, el cuál someterá a la Asamblea para que ésta le dé curso en el proceso legislativo.

Quedo a sus órdenes,



Juan Pablo Ontiveros Vázquez
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014.
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

Don José Manuel Villalpando

Secretario Académico

PRESENTE

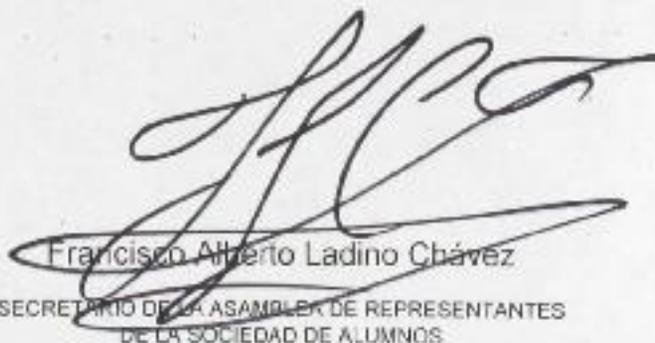
Por este medio remito a usted copia del acta de la sesión de instalación de la Asamblea de Representantes de la Sociedad de Alumnos, de fecha 22 de agosto de 2014, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

- I. Designar como Presidente de la Asamblea de Representantes al alumno Juan Pablo Ontiveros Vázquez.
- II. Designar como Secretario de la Asamblea de Representantes al alumno Francisco Alberto Ladino Chávez.
- III. Designar como Presidenta del Órgano Electoral a la alumna Mariana Padilla Reachí.
- IV. Sesionar el viernes 29 de agosto del presente año a las 10:10 horas.

Asimismo solicito respetuosamente; y para dar cumplimiento al artículo 12, fracción V), del Reglamento de Alumnos; se sirva incorporar dicha copia al haber de la Biblioteca de la Escuela, a fin de garantizar su publicidad mediante la libre consulta de los alumnos a la misma.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

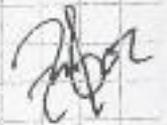


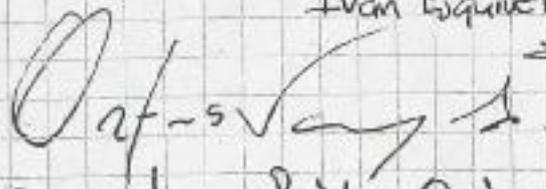
Francisco Alberto Ladino Chávez
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS

Alcaldía, Distrito Federal a los 22 días del mes de agosto de 2014, siendo las 10:30 horas se concluye la sesión de instalación de la Asamblea de Representantes de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho en la que, una vez reunidos el quórum necesario para sesionar, se tomaron los siguientes acuerdos por mayoría de votos:

- I. Designar como presidente de la Asamblea de Representantes al alumno Juan Pablo Ontiveros Vázquez
- II. Designar como Secretario de la Asamblea de Representantes al alumno Francisco Ludino Chávez
- III. Designar como Presidente del Órgano Electoral a la compañera Mariana Padilla.
- IV. Sesionar el viernes 29 a las 10:10 am
Acto seguido se levantó la sesión.

Juan Esquivel Fernández

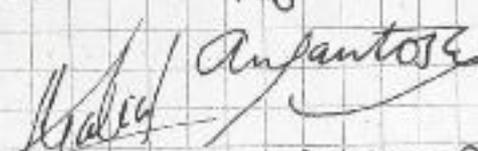
Embar Reyes 



Juan Pablo Ontiveros

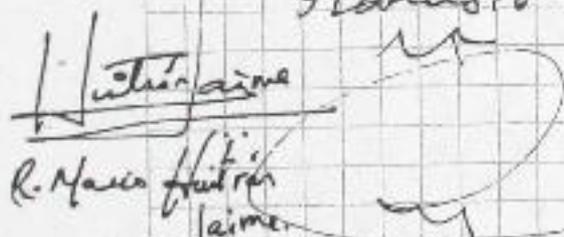
Rigoberto Rodríguez


Mariana Padilla
Realista


Andrea De los Santos

Galia Hernandez Brillauc

Francisco Alberto Cordero

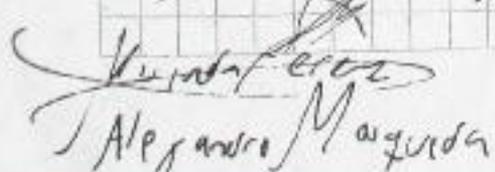

R. Marco Huiterán
Jaime

LS. MEX

Juan Carlos Lopez



Jesus Leopoldo Hizarra


Alejandro Margueta



Sergio Enrique

Scribe

Escuela Distrito Federal a los 22 días del mes de agosto
de 2014, siendo las 10:30 horas se concluye la designación e instalación
de la Asamblea de Representantes de la Sociedad de Alumnos
de la Escuela Libre de Decido en la que una vez verificada
el quórum necesario para sesionar, se tomaron los siguientes
acuerdos por mayoría de votos:

I. Designar como presidente de la Asamblea de
Representantes al alumno Juan Pablo Ontiveros Vázquez

II. Designar como Secretario de la Asamblea de
Representantes al alumno Francisco Ludino Chávez

III. Designar como Presidente del Círculo Electoral a
la compañera Mariana Padilla.

IV. Sesionar el viernes 29 a las 10:10 am
luego seguido se levantó la sesión.

Juan Esquivel Fernández

Ámbar Reyes

Juan Pablo Ontiveros

Juan Pablo Ontiveros

Rigoberto Rodríguez

Mariana Padilla
Mariana Padilla
Sección

Galina Anantosa
Galina Anantosa
Galina Anantosa

Andrea De los Santos

Francisco Alberto López Chávez

R. María Héctor
Jaime

Juan Carlos López

Jesús Leopoldo
Hizarraga P.

Alexandra Margarita

Scribe

Sergio Enrique

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

RIGOBERTO RODRÍGUEZ DEL RÍO
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Primero A, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Primer Año, Grupo A, Rigoberto Rodríguez del Río, fue elegido democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefe de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



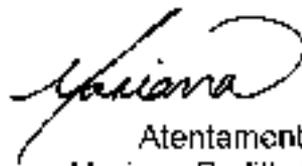
Atentamente,
Mariana Padilla Reach
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

BENJAMÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 de Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Primero B, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Primer Año, Grupo B, Benjamín Pérez Gutiérrez, fue elegido democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefe de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente,
Mariana Padilla Reachi
Presidenta de Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

ANDREA DE LOS SANTOS ESCÁRCEGA
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Primero C, acreditando lo siguiente:

ÚNICO Que la alumna de Primer Año Grupo C, Andrea de los Santos Escárcega, fue elegida democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefa de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015, adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente.
Mariana Padilla Reachi
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

ÁMBAR REYES MOTO
PRESENTE

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Primero D. acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que la alumna de Primer Año, Grupo D. Ámbar Reyes Moto, fue elegida democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefa de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente,
Mariana Padilla Reachi
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

IVÁN ESQUIVEL FERNÁNDEZ
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Segundo A acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Segundo Año, Grupo A, Iván Esquivel Fernández, fue elegido democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefe de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente,
Mariana Padilla Reachi
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

ALEJANDRO MOSQUEDA PÉREZ
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Segundo B acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Segundo Año, Grupo B, Alejandro Mosqueda Pérez, fue elegido democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefe de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente,
Mariana Padilla Reach
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

GALIA HERNÁNDEZ ARELLANO
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefa de Grupo de Segundo B, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que la alumna de Segundo Año, Grupo C, Galia Hernández Arellano, fue elegida democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefa de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente,
Mariana Padilla Reachi
Presidenta del Órgano Electoral

de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

JESÚS LEOPOLDO LIZÁRRAGA AGUILAR
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Tercero B, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Tercer Año, Grupo B, Jesús Leopoldo Lizárraga Aguilar, fue elegido democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefe de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente,
Mariana Padilla Reach
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

DAVID REYNOSO RIVERA RÍO
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Tercero C, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Tercer Año, Grupo C, David Reynoso Rivera Río, fue elegido democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefe de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente,
Mariana Padilla Reach

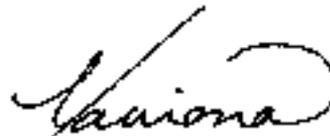
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

JUAN PABLO ONTIVEROS VÁZQUEZ
P R E S E N T E

Con funcionamiento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Cuarto A. acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Cuarto Año, Grupo A, Juan Pablo Ontiveros Vázquez, fue elegido democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefe de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente,
Mariana Padilla Reach
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

FRANCISCO ALBERTO LADINO CHÁVEZ
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Cuarto B, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Cuarto Año, Grupo B. Francisco Alberto Ladino Chávez, fue elegido democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefe de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



Atentamente,
Mariana Padilla Reachi

Presidenta de Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

MARÍA LIBNA ZERETH MACÍAS ÁVILA
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 68 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Quinto A, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que la alumna de Quinto Año, Grupo A, María Libna Zereth Macías Ávila, fue elegida democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefa de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



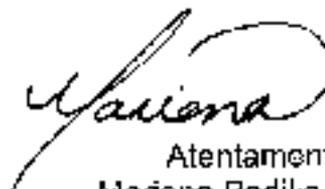
Atentamente,
Mariana Padilla Reach
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

MANUEL GARCÍA PIMENTEL DE PALACIOS
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho como Presidenta del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de elección de Jefe de Grupo de Quinto B, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Quinto Año, Grupo B, Manuel García Pimentel De Palacios, fue elegido democráticamente y por mayoría de votos para tomar el cargo de Jefe de Grupo para el ciclo escolar 2014-2015; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.



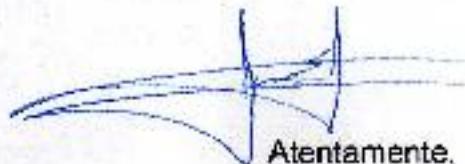
Atentamente,
Mariana Padilla Reachi
Presidenta del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 29 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

FRIDA ATENAS CÁZARES VALDERRAMA
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 fracción primera y 39 del Estatuto de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, y los artículos 63, fracciones quinta y décima, 83 y 84 del Reglamento de la Sociedad de Alumnos de la misma institución, así como todos los demás aplicables, como Secretario del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de designación como Magistrada Presidente del Tribunal de Honor y Justicia, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que la alumna de Quinto Año, Frida Atenas Cázares Valderrama, fue designada Magistrada Presidente del Tribunal de Honor y Justicia durante el ciclo escolar 2014-2015 debido al cumplimiento de los requisitos requeridos por el artículo 27 del Estatuto, al ser el mejor promedio de su generación, el cual es 9.44, no tener ninguna materia presentada en examen preordinario y no formar parte de ningún otro órgano de esta sociedad; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 28, 29 y 30 del Estatuto antes aludido, y 29 del Reglamento previamente mencionado.



Atentamente,
Iván Esquivel Fernández
Secretario del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 29 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

ERNESTO TALAMÁS VELÁZQUEZ
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 fracción segunda y 39 del Estatuto de Alumnos, y los artículos 63, fracciones quinta y décima, 83 y 84 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, así como todos los demás aplicables, como Secretario del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de designación como Magistrado del Tribunal de Honor y Justicia, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que el alumno de Cuarto Año, Ernesto Talamás Velázquez, fue designado Magistrado del Tribunal de Honor y Justicia durante el ciclo escolar 2014-2015 debido al cumplimiento de los requisitos requeridos por el artículo 27 del Estatuto, al ser el mejor promedio de su generación, el cual es 9.94, no tener ninguna materia presentada en examen preordinario y no formar parte de ningún otro órgano de esta sociedad; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 28, 29 y 30 del Estatuto antes aludido, y 29 del Reglamento previamente mencionado.



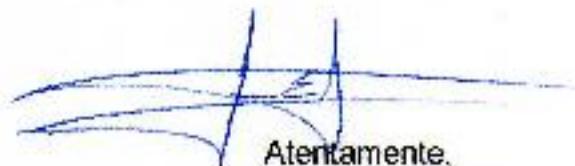
Atentamente,
Iván Esquivel Fernández
Secretario del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 29 días del mes de agosto de 2014
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

JUANA ITZEL PAZ CASTILLO
P R E S E N T E

Con fundamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 fracción segunda y 39 del Estatuto de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, y los artículos 63, fracciones quinta y décima, 83 y 84 del Reglamento de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, así como todos los demás aplicables, como Secretario del Órgano Electoral expido la siguiente constancia de designación como Magistrada del Tribunal de Honor y Justicia, acreditando lo siguiente:

ÚNICO. Que la alumna de Tercer Año, Juana Itzel Paz Castillo, fue designada Magistrada del Tribunal de Honor y Justicia durante el ciclo escolar 2014-2015 debido al cumplimiento de los requisitos requeridos por el artículo 27 del Estatuto, al ser el mejor promedio de su generación, el cual es 9.24, no tener ninguna materia presentada en examen preordinario y no formar parte de ningún otro órgano de esta sociedad; adquiriendo todas las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 28, 29 y 30 del Estatuto antes aludido, y 29 del Reglamento previamente mencionado.



Ateritamente,
Iván Esquivel Fernández
Secretario del Órgano Electoral
de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

México, Distrito Federal a los 20 días del mes de abril de 2015
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

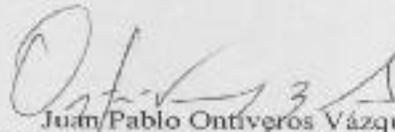
Don José Manuel Villalpando
SECRETARIO ACADÉMICO

PRESENTE

Por este medio remito a usted el acta de sesión extraordinaria de la Asamblea de Representantes de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, que tuvo lugar el día viernes 17 de este mes. En ella se aprobaron reformas a la normatividad estudiantil, mismas que han cumplido todos los requisitos del proceso establecido en el estatuto y reglamento de Sociedad de Alumnos.

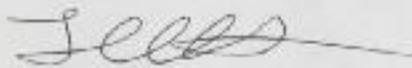
En virtud de lo anterior, y con la finalidad de que las mencionadas reformas alcancen plena publicidad, solicito atentamente a usted se sirva añadir al haber de la biblioteca y a la página de internet de la Escuela, el acta de sesión extraordinaria de la Asamblea de Representantes de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, de fecha 17 de abril de 2015, con el texto de las reformas aprobadas que se anexan a la misma.

Agradezco de antemano y quedo a sus órdenes.



Juan Pablo Ontiveros Vázquez
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

Jesús Leopoldo Lizárraga Aguilar
20 / Abril / 2015



SECRETARIO EN FUNCIONES
PUBLÍQUESE.

Recibido
Juan Pablo Ontiveros Vázquez
20 abril 2015

**ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA
ESCUELA LIBRE DE DERECHO**

Siendo las 4:15 horas del día 17 de abril de 2015, en las instalaciones de la Escuela Libre de Derecho, aula B-1; una vez confirmado el quórum de asistencia por el Secretario, siendo los grupos presentes: 1A, 1B, 1C, 1D, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, y 4A, se dio inicio a la sesión extraordinaria de la Asamblea de Representantes de Sociedad de Alumnos, discutiéndose todos los puntos del orden del día con los siguientes resultados:

1. Acordar la realización de la sesión de clausura en un auditorio de la Escuela;

Después de la discusión necesaria este punto fue aprobado por 7 votos de los presentes.

2. Discutir y aprobar las reformas al estatuto y reglamento de sociedad de Alumnos, presentadas por el representante del grupo A del cuarto año de la carrera, Juan Pablo Ontiveros Vázquez, el día 7 de abril del presente año.

Después de la discusión necesaria, fueron modificados ciertos puntos de las reformas referidas a Pandecta, a la Asamblea de Representante, al Órgano Electoral, y en materia de rendición de cuentas, aprobándose tras dichas modificaciones por 10 votos de los presentes. Los textos aprobados se anexan a la presente Acta.

3. Discutir lo referente a las reformas al plan de estudios, admisibilidad y turnos de la Escuela Libre de Derecho; e informar al Presidente del Comité Ejecutivo de la opinión generalizada de cada grupo acerca del punto.

Después de dar a conocer al Presidente del Comité Ejecutivo la opinión generalizada de cada grupo, se llegó a la conclusión de que es necesario tener información actualizada, proveniente de las autoridades de la Escuela, al respecto de este punto, a fin de que los grupos puedan emitir una opinión debidamente informada y libre. Por lo anterior se acordó solicitar atentamente a las autoridades de la Escuela la información necesaria sobre las mencionadas reformas al plan de estudios, admisibilidad y turnos de la Escuela Libre de Derecho.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:51 horas del día 17 de abril de 2015, se dio por terminada la sesión extraordinaria.



David Reynoso Rivera Rio
SECRETARIO EN FUNCIONES



Juan Pablo Ontiveros Vázquez
PRESIDENTE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO EN REFERENCIA A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, SU FUNCIONAMIENTO Y REFORMAS A LA NORMATIVIDAD ESTUDIANTIL:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el numeral 17 del Estatuto de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, en su fracción III, para quedar como sigue:

17. Los representantes de grupo solo podrán ser separados de su encargo por las siguientes causas:
- I. ...
 - II. ...
 - III. **Por renuncia dirigida al Presidente de la Asamblea. De la renuncia del Presidente de la Asamblea conocerá el Secretario de la misma. En caso de renuncia simultánea, ésta deberá presentarse ante el pleno de la Asamblea.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el numeral 11, fracciones VIII a XV, adicionando al mismo una fracción XVI; el numeral 15 y sus incisos b, c y d, y se adiciona un inciso e al mismo; y el numeral 21; todos del Reglamento de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho.

11. Son facultades y obligaciones del Presidente de la Asamblea de Representantes:

- VIII) Publicar las actas y resoluciones de la Asamblea.
- IX) Designar, en caso de falta del Secretario, al representante que deba suplirlo en sus funciones.
- X) Recibir y manejar, en su caso, los fondos de la Asamblea de Representantes.
- XI) Conocer y aprobar las renunciaciones de los miembros de los órganos de representación de la Sociedad de Alumnos.
- XII) Recibir los informes de los órganos representativos de la Sociedad de Alumnos.
- XIII) Colaborar con el Comité Ejecutivo en la realización de las actividades que organice.
- XIV) Presentar inconformidad ante el Tribunal de Honor y Justicia por el manejo de los recursos de la Sociedad de Alumnos.
- XV) Colaborar con el Tribunal de Honor y Justicia en lo que éste le solicite.
- XVI) Las demás que establezcan el Estatuto o este Reglamento

15. La sesión de clausura se llevará a cabo dentro de la última semana de clases, celebrándose en un auditorio de la Escuela, y en ella se deberá:

- a. Designar a los funcionarios del Órgano Electoral para el ciclo escolar siguiente.
- b. Recibir el Informe financiero y de actividades de Pandecta.
- c. Recibir los informes sobre las finanzas y el Plan Anual de Actividades del Comité Ejecutivo.
- d. Analizar y aprobar la cuenta final del Comité Ejecutivo.
- e. Declarar clausuradas las actividades de la Asamblea de Representantes.

21. El resultado de las nuevas elecciones deberá comunicarse al Presidente de la Asamblea; sin este requisito no podrán ser declaradas como válidas. En caso de inconformidad respecto a

cuestiones de forma, por parte de al menos una tercera parte del grupo, el Presidente de la Asamblea deberá concurrir al grupo a celebrar de nuevo las elecciones, cerciorándose de que sean observadas todas las formalidades establecidas en este Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el Artículo 44 del Estatuto de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, en su párrafo segundo y añadiendo un tercer párrafo para quedar como sigue:

...

Las reformas a la normatividad de la Sociedad de Alumnos deberán publicarse en la Biblioteca, añadiéndose al haber de la misma; sin este requisito no entrará en vigor disposición alguna. A su vez, el Presidente de la Asamblea de Representantes procurará la mayor difusión de las reformas, apoyándose, en su caso, en los demás órganos de la Sociedad de Alumnos.

Toda reforma en materia electoral, requisitos de elegibilidad para los órganos de la Sociedad de Alumnos, procedimientos electorales y cuestiones análogas, entrará en vigor el ciclo escolar siguiente al de su publicación. Las demás reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, si no se establece en las mismas lo contrario.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS REFERENTES A PANDECTA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los numerales 32, 33 y 34; se derogan los numerales 35, 36, 37 y 38; todos del Estatuto de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, para quedar como sigue:

32. Pandecta es el órgano de difusión cultural de los alumnos de la Escuela Libre de Derecho. Los principios rectores de las actividades y publicaciones de Pandecta son la autonomía, el diálogo, el trabajo, la responsabilidad y la meritocracia.

33. Como órgano auxiliar de la Sociedad de Alumnos Pandecta gozará de autonomía para su administración y dirección; debiendo expedir sus propios estatutos, los que no podrán contravenir lo dispuesto en el presente estatuto y los que deberán sujetarse a las siguientes bases:

I. Pandecta tendrá un Consejo Editorial, que será el máximo órgano de Decisión de Pandecta. Será facultad del Consejo Editorial aprobar los estatutos de Pandecta. Los miembros del Consejo Editorial serán electos por una comisión que para el caso se integrará por el Presidente y el Secretario de la Asamblea de Representantes, por el Presidente del Comité Ejecutivo, por el Director Editorial de Pandecta y por quien sea el miembro del Consejo Editorial de Pandecta más antiguo.

II. Pandecta tendrá un Director Editorial, quien será el encargado de la administración y ejecución de las publicaciones y asuntos Pandecta. Tendrá a su cargo la administración ordinaria de Pandecta, la representación de Pandecta frente a terceros y la coordinación de las actividades de Pandecta y de los Consejeros Editoriales. La duración de su cargo será de un año y en ningún supuesto tal plazo podrá ampliarse o renovarse.

El Director Editorial será electo por mayoría de los miembros del Consejo Editorial.

34. El director editorial de Pandecta deberá acudir a la sesión de clausura de la Asamblea de Representantes a rendir un informe sobre el balance general de las finanzas de Pandecta y las actividades realizadas durante su gestión.

35. Derogado

36. Derogado

37. Derogado

38. Derogado

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan los numerados 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes reformas, a excepción de la realizada al numeral 34 del Estatuto, entrarán en vigor a partir del inicio del ciclo escolar 2015-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. La reforma al numeral 34 del Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, debiendo el director editorial de Pandecta cumplir para el presente ciclo con la obligación que se consigna.

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO EN REFERENCIA AL ÓRGANO ELECTORAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el numeral 40, en sus fracciones I y II, el numeral 41 y el numeral 43; todos del Estatuto de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, para quedar como sigue:

40. El Órgano Electoral se integra por:

I. Un Presidente y un Secretario electos democráticamente por la Asamblea de Representantes de entre los alumnos, los cuales deberán cursar del tercer al cuarto grado de la licenciatura al momento de su elección.

II. Tres Escrutadores, nombrados de entre los alumnos de primero a cuarto año.

41. El Órgano Electoral será electo democráticamente en la sesión de clausura de la Asamblea de Representantes; entrará en funciones desde el primer día de clases del ciclo escolar siguiente al de su designación y hasta la disolución del nuevo Comité Ejecutivo electo. Subsistirá, en todo caso, la obligación de rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes.

Para efecto de elegir a los miembros del Órgano Electoral, el Presidente de la Asamblea de Representantes deberá emitir una convocatoria dirigida a todos los alumnos y publicada en los medios idóneos para su conocimiento general, a fin de que los interesados en formar parte del Órgano Electoral manifiesten su deseo de hacerlo, ya sea previamente a la sesión de clausura, o en la misma.

La designación de los miembros del Órgano Electoral se deberá notificar personalmente y publicar por los medios idóneos al alumnado en general.

Ningún miembro del Órgano Electoral podrá participar, ni formal ni materialmente, como parte de una planilla; tampoco podrá ser miembro de algún órgano de representación de la Sociedad de Alumnos al momento de su elección.

42. En caso de falta o imposibilidad del Presidente o del Secretario del Órgano Electoral para cumplir con sus funciones, serán suplidos por los escrutadores, prefiriéndose al de mayor grado y entre dos del mismo grado al de mayor edad.

En todo caso, el Presidente designará a los escrutadores faltantes de entre los alumnos que cursen del segundo al cuarto año de la carrera, dando aviso de dicha circunstancia y nombramiento a la Asamblea de Representantes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

DÉCRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los numerales 9 en sus fracciones I y II; 15 en sus fracciones III, IV, V y VI, adicionando fracciones VII y VIII; y 23 en su fracción VI; del Estatuto de Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, para quedar como sigue:

9. Para el funcionamiento de los órganos de la Sociedad de Alumnos, los fondos que se recauden de la aportación anual que realizan los alumnos de la Escuela se dividirán de la siguiente manera:

- I. 60%- Comité Ejecutivo
- II. 39%- Pandecta
- III. 01%- Órgano Electoral

Los demás órganos de la Sociedad de Alumnos que requieran de recursos para su funcionamiento lo solicitarán por escrito al Presidente del Comité Ejecutivo quien, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, deberá proporcionarlos del porcentaje que le corresponde al Comité Ejecutivo. El Presidente podrá negar los recursos si son superiores al 1% del total asignado al Comité Ejecutivo.

15. Son facultades de la Asamblea de Representantes:

- I. Estudiar, discutir y en su caso aprobar las iniciativas de reforma presentadas por los representantes de grupo o por el Presidente del Comité Ejecutivo.
- II. Considerar, discutir y aprobar el plan de actividades del Comité Ejecutivo.
- III. Revisar y aprobar la cuenta semestral y anual del Comité Ejecutivo, requiriendo al efecto un informe detallado de ingresos y egresos, así como de los objetivos logrados con dichos gastos.
- IV. Solicitar tanto al presidente del Comité Ejecutivo como al Director Editorial de Pandecta que rindan informes específicos acerca de cualquier aspecto de algún evento o proyecto realizado.
- V. Revisar la cuenta anual de Pandecta.
- VI. Conocer de las renunciaciones de los integrantes de los órganos de la Sociedad de Alumnos.
- VII. Formular acusación ante el Tribunal de Honor y Justicia en contra del presunto responsable de hechos que impliquen la violación a las disposiciones de la normatividad de la Sociedad de Alumnos.
- VIII. Las demás que le otorgue el presente Estatuto y su Reglamento.

23. Son obligaciones del Comité Ejecutivo:

VI. Rendir ante la Asamblea de Representantes, semestralmente y en la sesión de clausura de la misma, informes sobre el balance general de sus finanzas y de las actividades que realicen conforme al Plan Anual de Actividades; asimismo rendir los informes específicos que al efecto solicita la Asamblea de Representantes. El informe que se presente en la sesión de clausura deberá realizarse en alguno de los auditorios de la Escuela, procurando la mayor difusión y asistencia de la comunidad estudiantil al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el numeral 22 del Reglamento de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, en sus fracciones IX, X, XI y XII; y se adicionan al mismo numeral fracciones XIII y XIV, para quedar como sigue:

22. Son facultades y obligaciones del Presidente del Comité Ejecutivo:

- IX. Presentarse ante la Asamblea de Representantes, en la sesión de clausura, a rendir los informes sobre el balance general de las finanzas del Comité Ejecutivo y sobre el cumplimiento del Plan Anual de actividades.
- X. Rendir, dentro de la primera semana de clases del mes de enero ante la Asamblea de Representantes, el informe semestral de las finanzas y actividades del Comité Ejecutivo.
- XI. Rendir los informes específicos que al efecto le sean solicitados por la Asamblea de Representantes.
- XII. Mantener copias suficientes y actualizadas de la normas de la Sociedad de Alumnos para la Asamblea de Representantes y la Biblioteca, para consulta general de todos los alumnos.
- XIII. Explicar el funcionamiento de la Sociedad de Alumnos a los compañeros de nuevo ingreso durante la primera semana de clases del ciclo escolar siguiente al de su gestión, para lo cual hará de su conocimiento el Estatuto y el Reglamento de la Sociedad de Alumnos. La obligación impuesta por este artículo deberá cumplirla incluso aquel que ya haya finalizado sus estudios de licenciatura en la Escuela. En caso de imposibilidad o si le ha sido cancelada la inscripción, deberá cumplir con este requisito el vicepresidente o en su ausencia cualquier colaborador.
- XIV. Las demás que le ordene el Estatuto o este Reglamento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes reformas entraran en vigor a partir del inicio del ciclo escolar 2015-2016.

